



“2019 Año del Caudillo del Sur Emiliano Zapata”

Ciudad de México a 21 de noviembre de 2019.

INCAN-DG-762-2019

Asunto: Se solicita información y documentación para la Licitación de material de curación 2020.

Lic. Omar Sánchez Villegas
Director General en la C.C.I.N.S.H.A.E.
Presente.

En referencia a su atento correo turnado el pasado 20 de noviembre, mediante el cual reenvía la solicitud turnada por la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, relativa con el procedimiento de **Contratación consolidado para la adquisición de bienes terapéuticos (material de curación)** para el ejercicio fiscal 2020, adjunto al presente la información solicitada de acuerdo con lo siguiente:

1. Autorización emitida a favor para participar en el procedimiento de consolidación.

Sobre este numeral, el INCan por conducto del que suscribe, manifiesta su autorización para participar en el procedimiento de consolidación que se llevará a cabo a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (Se anexa Oficio No. INCAN/DG/759/2019).

2. Autorización otorgada para llevar a cabo el procedimiento de contratación de manera anticipada.

Se anexa formato

3. Constancia de no existencia de bienes o niveles de inventario de los mismos.

Se anexan formatos de No Existencias

4. Domicilios de entrega de los bienes objeto del procedimiento de contratación.

Los insumos deberán entregarse en el Almacén de Área Médica, ubicado en Av. San Fernando No.2, Col. Barrio del Niño Jesús, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14080, Ciudad de México.

5. Nombre y cargo de los servidores públicos que fungirán como administrador o administradores de los contratos que en su momento se lleguen a formalizar.

La Administración del Contrato se llevará a cabo por conducto de la Dirección General Adjunta Médica, con el apoyo de Subdirección de Atención Hospitalaria y Consulta Externa, quien será el responsable de vigilar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato



“2019 Año del Caudillo del Sur Emiliano Zapata”

correspondiente, con fundamento en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

6. Calendarios estimados de entregas.

Los insumos deberán entregarse de manera semanal, previa solicitud del Administrador del Contrato, a través de la Orden de Surtimiento correspondiente.

Sin otro particular por el momento, agradezco de antemano la atención que brinde a la presente y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


DR. A. ABELARDO MENESES GARCÍA
DIRECTOR GENERAL

C.c.p.- Dr. Ángel Herrera Gómez. - Director General Adjunto Médico. - Para su superior conocimiento. - Presente.
Lic. Verónica Elena Rojas Gutiérrez. -Directora de Administración. - Para su conocimiento. - Presente.
Dr. Ángel Apodaca Cruz. - Subdirector de Atención Hospitalaria y Consulta Externa. - Para su conocimiento. - Presente.
Lic. Evangelina Estrada García. - Subdirectora de Recursos Materiales. - Para su conocimiento. - Presente.

AMG/VERG/EEG/